

Ruiz Delgado quinto n.º 42, del cuerpo de Baena ha ingresado en la Tesorería de la Provincia mil quinientas pesetas con que trata de redimir su sueldo del servicio de las armas; y se acordó que se le espida el correspondiente certificado de libertad y se dé la orden al Comandante de la Baja para que se de baja al referido quinto.

Se acordó señalar para los martes, Jueves, y Sabados, para celebrar Sesion y ocuparse del despacho de las incidencias de quintas y asuntos ordinarios, en el corriente mes.

En este estado el Señor Vicepresidente de día por terminada la Sesion de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. =

El Vicepresidente

Ramon Garcia

Negrete

Antonio M. y G. G. G.

Laureano Delgado
Elfero

Manuel Gomez

En la Ciudad de Jaen a tres de

Senores
Negrete, Vicep.
Moreno.
Delgado.

Octubre de mil ochocientos setenta y
uno: reunidos en el Salon de Senores
los Senores de la Comision provincial
que al margen se expresan bajo la
presidencia del Senor Don Ramon
Garcia Negrete, Vicepresidente de
la misma se dio principio a la
sesion por la lectura del acta de
la anterior que fue aprobada.



Jamitena
Quintas.

A dicha sesion publica para con-
tinuar resolviendo las incidencias de
la quinta del ano actual, se pre-
sento el n.º 1.º el Sr. Sebastian Gar-
rido, del cuerpo de Jamitena, que se ha-
llaba en Caja pendiente de incidencias,
y se acordó declarar definitivamente
soldado y que se de la orden al Co-
mandante de la Caja para que le
acepta nota.

Arjonilla.
Quintas.

Se acordó así mismo por la Comision
provincial, se espida la orden al
Comandante de la Caja para que al
n.º 13, Fernando Alceda Arques, del
cuerpo de Arjonilla le abra la nota de
pendiente de incidencias.

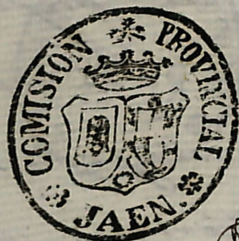
Ybro.
Quintas.

El n.º 23, Martin Abanda Jimenez, del
cuerpo de Ybro, que se hallaba pen-

cliente de curacion, y reconocido por la facultativa de Caja y Diputacion le consideraron útil; y en su consecuencia la Comision provincial le declaró soldado definitivo, y que se de la oportuno orden al Comandante de la Caja para que le abra la rota. - El n.º 24, Antonio Granada Poyatos, que alego ser hijo de viuda pobre y no habiendole apelado por los contrarios del acuerdo del Ayuntamiento que le declaró exento; la Comision provincial confirmando dicho fallo le declaró exento del servicio militar, y que se comuniquen este acuerdo al Ayuntamiento. - El n.º 12, Cristobal Moron Martinez, que estaba pendiente de que los interesados contrarios probaran la rigura de padre y cuyo extremo no han probado, la Comision en su vista dejó vigente la alegacion de pobreza del referido padre, y lo declaró exento de servicio militar, y que se comuniquen este acuerdo al Ayuntamiento.

Horreo.
Quintas.

El n.º 11, Santiago Sanchez Ortega que se hallaba pendiente de justificar la pobreza de su padre, cuyo extremo



ha acreditado, en lo que se hallan conformes los interesados en contra; en su vista la Comision provincial acordó declarar exento del servicio militar al moro n.º 11, del cuerpo de Forros, y que se de cumplimiento de este acuerdo al Ayuntamiento.

Siles.
Quintas.

El n.º 4, Fulgencio de Ojos, que se hallaba pendiente de probar que mantenía a su madre célibe y cuyo estremo no ha justificado debidamente, sin que los contrarios hayan podido acreditar nada en contra; la Comision provincial en su virtud le declara exento del servicio de las armas, y que se comuniqué así al Ayuntamiento.

[Large decorative flourish]

Villanueva
del Arobispo.
Quintas.

El n.º 2, Antonio Rodríguez Olivo, del cuerpo de Villanueva del Arobispo que tenía alegada la excepcion de hijo de sacageneros pobre y hermanos impotentes y se hallaba pendiente de probarlo al Ayuntamiento, sobre el último estremo de hermanos, y habiéndolo acre-

ficado y declarado exento al quinto, se conformaron con este fallo los intervinientes; y en su virtud la Comisión provincial le declaró exento y que se den las oportunas órdenes al Comandante de la Caja para que le de de baja al Ayuntamiento comunicándole el acuerdo y que remita su recuadro. El n.º 7, Juan Ballasteros Gutiérrez, que estaba pendiente de acreditar, mantuvo a su madre viuda antes de empujarse a extinguir su condena y habiendo pasado este estremo; la Comisión provincial acordó en su virtud declararle exento del servicio de las armas, y que se de la oportuna orden al Ayuntamiento participándole este acuerdo.

Jodas. El n.º 24, Pedro Caballer Brui, de Quintas. pp de Jodas, que se hallaba pendiente de curación, reconocido por los facultativos le consideraron útil; y en consecuencia la Comisión provincial le declaró soldado, y que se de la orden al Comandante de la Caja para su ingreso.

Portones. El n.º 1.º Primitio Giron Quintas, de Quintas.

cuipo de Pontones, que se hallaba pendiente de probar que mantenida su hermana huertana, y no habiendo probado en legal forma el extremo que se indica; la Comision provincial en su virtud le declara soldado definitivo, y que se de la orden al Comandante de la Caja para que le abra la nota.



Breca.
Quintas.

El n.º 48, Don Colonel Albert, que se hallaba en el Hospital pendiente de curacion, reconocido por los facultivos le consideraron util, y en su virtud la Comision provincial le declara soldado, y que se espida la oportuna orden al Comandante de la Caja para su ingreso.

Beas de Segura.
Quintas.

El n.º 10, Miguel Almaraz Lara, del cuipo de Beas de Segura, que esta pendiente de probar la pobreza de su padre y obrer e impedido; se acordó por la Comision se espida orden al Ayuntamiento para que se aprecien los bienes en venta y venta por peritos que nombren ambas partes, y en caso de discordia un tercero por el Ayuntamiento, con expresion de que luego se da finca, para lo cual se le espide

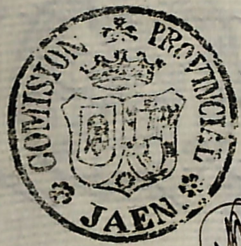
plazo de ochos días, con devolucion del
expediente. El n.º 1, Juanellorin y
rui, que estaba pendiente del fallo del
Ayuntamiento sobre padre impedido de
muñe de catorce de Mayo, cuyo extremo
ha probado, y el Ayuntamiento le ha
declarado escuto sin reclamacion, y en su
virta la Comision provincial ha con-
firmado este fallo declarando escuto
al moro de que se trata, y que se comu-
niquen asi al Ayuntamiento.

Baileu.
Quintas.
1870.

El n.º 18, Francisco Brabo Pinillo, de
muñe de Baileu, en el recuadro de
ochocientos setenta, que se hallaba por
virta de acreditar el fallecimiento
su hermano en la Isla de Cuba, y se
justifica documentalment que el hermano
falleció en Cuba el cuatro de Febrero
de mil ochocientos setenta; la Comi-
sion en su virta le declara escuto al
referido Francisco Brabo Pinillo, por
la escucion que queda indicada, y se
se de la orden al Comandante Mi-
litar para que sea bajo en el Eger
y al Ayuntamiento se le comuniquen
dándole su recuadro.

Comandante
Quintas

El n.º 9, Don Estrella Palomares de



cuipo de Ganua, que se hallaba en el Hospital pendiente de curacion, reconocido por los facultativos le consideraron util; en su consecuencia la Comision provincial le declaro soldado, y que se de la oportuna orden al Comandante de la Baja para su ingreso.

Albed. Quintas

Se presenta el n.º 18, Blas Martin, Guerrero, del cuipo de Albed, que se hallaba en el Hospital pendiente de curacion, segun lo habian considerado los facultativos de Diputacion, y practicado hoy reconocimiento por los facultativos de la misma, resulto de dicho reconocimiento discordia, que fue dirimida por un tercero de cuyo reconocimiento resulto considerarlo inutil; y en su virtud la Comision provincial le declaro exento del servicio militar, y que se ordena al Comandante de la Baja que le de la baja y al Comandante se le pida su cumplimiento. Se vio nuevamente por la Comi

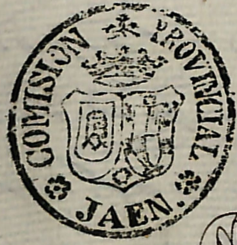
Ganua. Constitucion

ción el expediente por el que Diego
Marín del Moral, vecino de Genabé,
pretende sustituir en el servicio militar
a el hijo de los Santos Olivo, quinto
n.º 3, del cupo de dicho pueblo, el
cual del reconocimiento facultativo
que se practicó en treinta de Setiembre
último, resultó inadmisible por no
decer un fincoris, y habiendo recurrido
el interesado en tres del corriente a la
Comisión solicitando nuevo reconoci-
to por haberse curado de aquel padu-
miento, accediendo a su petición se ha
practicado el reconocimiento que se re-
ferencia en el día de hoy, por los ta-
luntarios de Caja, los cuales le han
considerado útil y con las aptitudes ne-
cesarias para el servicio de las armas,
en su consecuencia se acordó admitir
esta sustitución y que se dé la oportu-
na orden al Comandante de la
Caja para el ingreso del sustituto.

Yros y
Santibañan.
Sustitución

Esta por la Comisión la instan-
cia de Gregorio Proa Alvarado, vecino de
Santibañan del Puerto, en pretensión
de que se practique en su persona un
nuevo reconocimiento, con objeto de su

tituir en el servicio Militar, a Luis
Moreno Fernandez, quinto n.º 8 de cu-
rpo de G. Bro, no habitante del que se le
habia practicado en diez y ocho de Se-
tiembre ultimo, del cual los facultati-
vos le consideraron inutil, en razon
a que el solicitante no considera justa
aquella calificacion, por haber desapareci-
do por completo la enfermedad aguda que
padecia; la Comision accediendo a su
pretension acordó se practicara un nuevo
reconocimiento del interesado Gregorio
Pera Pellerin, y del cual remeto con las
aptitudes que la Ley exige para el
servicio de las Armas, en su consecuen-
cia fué aprobada esta sustitucion, y
que se de la orden oportuna al Coman-
dante de la Caja para la admision
en ella del referido sustituto.



Pegalajar
Sustitucion.

Se acordó aprobar el expediente por
el que Francisco Herrera de Guasca, vecino
de Pegalajar, solicita sustituir en el
servicio de las Armas a Luis Torres Cuevas,
quinto n.º 6, del cuerpo de dicho pueblo
por haber resultado de e reconocimiento
facultativo que en el sustituto concurren
las aptitudes que la Ley exige, y que
se de la oportuna orden al Comandan-

te de la Caja para el ingreso del referido sustituto, a condición de que en el término de cuatro días presente el certificado de soltería del Páramo Castreño.

Ullameva
del Arzobispo.
Sustitución.

También se acordó aprobar el expediente por el que José Sanchez Brígida, cura de Ullameva del Arzobispo solicita sustituir en el servicio de las armas a Juan González Martínez, quinto n.º 12 del cupo de referido pueblo por haber resultado del reconocimiento facultativo con las aptitudes legales el José Sanchez Brígida, y que se de la orden al Comandante de la Caja para el ingreso de dicho sustituto.

Ullargorda
y Jaen.
y Dem.

En idéntica forma fue aprobado por la Comisión provincial el expediente suscitado a instancia de Antonio Maestre Estromerdecino de Jaen, que solicita sustituir en el servicio de las armas a González del Moral e Navarro, quinto n.º 3, del cupo de Ullargorda, por haber resultado el sustituto con las aptitudes que la Ley exige de reconocimiento facultativo que se ha practicado, y que se de la orden al Comandante de la Caja para el ingreso de



referido sustituto.

Asi mismo se acordó por la Comisión aprobar el expediente por el que Francisco Canete Arenas, vecino de Prailes, pretende se le admita como sustituto en el servicio de las armas de Prudencia Mudarra Parraga, por haber resultado del reconocimiento facultativo que el sustituto se encuentra con las aptitudes exigidas por la Ley, y que se de la oportuna orden al Comandante de la Caja para el ingreso del referido sustituto.

La Comisión provincial se ha enterado de la instancia presentada por Juan Luque Guisada, interesando se le devolvian los documentos que presentó en virtud de Solicitud con objeto de sustituir a Blas Baste llano Gomez quinto n.º 2 del cupro de Villargorda, puesto que al recurrente se le declaró corto de talla, y por consiguiente inadmisibile; y en su con

Prailes.
Sustitucion



Villargorda
Jaen.
y dem.

secuencia la Comisión acordó que se
decretaba al interesado previo el oportuno
recibo del mismo.

Joan Bagajes. Visto por la Comisión una comunicación
que dirige al Cuerpo Central en veinte y
siete de Setiembre último D. Francisco
Martinez Contratista del servicio de
gajes de la Provincia en el año económico
iniciado corriente, por la que reclama la devolución
del depósito, hasta que se le
abone lo que por su contrata se le adeuda.
Resultando que al Contratista de Bagajes
se le adeuda mil seiscientos ochenta y dos
pesetas noventa y ocho centimos, a fin
de Setiembre último, por su actual
contrata, y como quiera que la falta de
recursos con que atienden a las crecidas
obligaciones que pesan sobre la Provincia
sea la causa de no poder satisfacer
dicha cantidad, se acordó la devolución
del depósito definitivo importante en
tre mil ochocientos sesenta y seis pesetas
cuarenta centimos, colocando en su
lugar en la Caja una certificación
previa de la cantidad que se adeuda por
la contrata, consiguiendo entonces el
depósito en efectivo, previa la presentación

Linarez.
Fuentes.
Apelacion.



602.
Excepcion de la copia de Escritura y
del acta del remate con su aprobacion
Seguidamente se dio cuenta de un
expediente instruido por consecuencia
de una comunicacion que ha remitido
el Sr. Gobernador Civil de la
Provincia, acompañando la instan-
cia que Antonio Ruiz Perez, quinto
n.º 48, del cuerpo de Linarez eleva
al Excmo. Sr. Ministro de la Go-
bernacion en abrida del fallo por el
que esta Comision provincial le declara
no soldado, no obstante de haber in-
terpuesto la alegacion de ser hijo uni-
co de sesagenerano gober, puesto que
habiendose contraido matrimonio su
hermano mayor, después del catorce
de mayo, por lo que se cree com-
prendido en el caso quinto del De-
creto de veinte y siete de Abril de
mil ochocientos setenta. Como quiera
que para desestimarse la alegacion de
este interesado, la Comision provin-
cial tuvo presente la Real orden de
tres de mayo último, la cual no
considera suficiente causa de exencion
la interpuesta por este interesado;

~~27~~
27

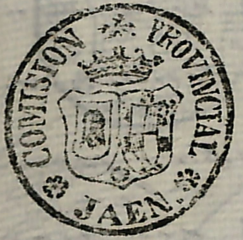
bajo tal concepto acordó remitir al
Hon. Gobernador cuantos antecedentes
exige el artículo veinte y siete
de la Ley de Reemplazo, con el fin
que se eleven al Excmo. Señor Minis-
tro de la Gobernación.

Hacen. Se acordó por la Comisión provincial
de Contabilidad, que por la Contaduría de la misma
formule circular y se inserte en el Bo-
tín Oficial de la Provincia, excitando
el celo de los Ayuntamientos para que
solamente en la Caja provincial los
descubiertos por el primer trimestre del
repartimiento general para gastos
provinciales del año económico corriente
así como por los atrasos en que se halla-
re descubiertos de años anteriores, fij-
ñoles el plazo de quince días para
ventarlos, antes de tocar al extremo
de expedir Comisiones ejecutivas en
tra los Municipios.

En este acto y en habiendo otros as-
tos al despacho el Sr. D. Nicolás
Ante digno levantan la Sesión de
todas las cosas ya al Secretario
accidental y notario. Sobrescribe



do. = que el. = vale. =



El Vicept.
Ramon Garcia
Segre

Antonio M. y Moreno

Laurcano Delgado
Mesa

Mariano Calle
Mesa

Señores.
Vicept.
Delgado.
Moreno.

En la Ciudad de Jaen a cinco de
Octubre de mil ochocientos setenta y
uno: reunidos en el Salon de Sesiones los
Señores de la Comision provincial que
al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Ramon Garcia Segre
Vicepresidente de la misma se dio
principio a la sesion por la lectura
del acta de la anterior que fue
aprobada.

[Large decorative flourish]

Comand.
Quintas.

Abierta sesion publica para con-
tinuar el despacho y resoluciones de las
incidencias de la actual quinta, se
presento el n.º 14, Comand Lopez Godoy
del cuerpo de Camara, como reclamante